

## Consultas Realizadas

# Licitación 394138 - Adquisición de Televisores

### Consulta 1 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2021
Buenas tardes, solicitamos se modifique las especificaciones técnicas de los televisores, ya que como esta publica en el portal corresponde netamente a un televisor de la Marca LG, solicitamos se hagan los cambios para que podamos ofertar otras marcas, de manera a tener más competidores y por ende mejores precios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
Ver Adenda 1		

### Consulta 2 - \*Respecto a las EETT de los televisores...

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2021
<p>El pliego de bases y condiciones lee: "Televisor de 32 pulgadas con el siguiente detalle: Cuatro procesadores rápidos y precisos eliminan el ruido y crean un color y contraste más dinámicos. Las imágenes de baja resolución se mejoran y se muestran más nítidas y vividas. Potenciador dinámico de color Procesador Quad Core, el origen de imágenes realistas Active HDR para detalles increíbles Virtual Surround Plus envolvente en tu espacio Dolby Audio Experiencia cinematográfica AI Smart, una nueva forma de Smart evolucionada por AI Bluetooth". Las especificaciones técnicas dispuestas de esta manera, dirigen el llamado a una sola marca, en este caso LG, en la descripción del televisor "LG 32 pulgadas 32LM630BPSB LED HD INTELIGENTE" en la página de bristol: <a href="https://www.bristol.com.py/product/49">https://www.bristol.com.py/product/49</a> Con ello se vuelve totalmente parcial al favorecer al oferente que detente dicha marca. En este sentido, recordamos a la convocante lo que establece el art. 20 antepenúltimo párrafo de la ley 2051/03 al decir: "...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes...", "...ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."</p> <p>Esto además conculca con el hecho de que dispuestas las especificaciones técnicas como pretende la convocante, conllevaría a evitar que un potencial proveedor que podría tener capacidad técnica económica y legal, se vea imposibilitado a participar en igualdad de oportunidades con el proveedor que sí posee la marca específica a la cual las EETT apunta y con ello se restringe total y arbitrariamente la participación de potenciales oferentes, quebrantándose totalmente el principio de igualdad y libre competencia que propugna el Art. 4 inc. B de la ley 2051/03 que dice: "... Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".</p> <p>Por lo tanto, solicitamos modificar las especificaciones técnicas dejándolas de modo objetivas como, por ejemplo: Pantalla: 32 pulgadas; Resolución: Full HD; Cantidad de puertos de entrada: mínimo 2 HDMI y VGA, Puerto RJ-45: Exigido u opcional, etc.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
Ver Adenda 1		